



RESOLUCIÓN No. **056**

FECHA **04 ABR. 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA LA
ACTUACION PRELIMINAR No. 2016-148-004588-2
EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES**

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 y por el libro primero, título V del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), vigente para el trámite de la presente actuación administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011, procede este despacho a resolver, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante requerimiento del 2 de julio de 2016 radicado Número **2016-148-004588-2** de la Alcaldía Local de Los Mártires, se remite por parte de la Alcaldía Local de Santafé, escrito suscrito por DIANA CRISTINA GOMEZ ARIAS, informando que se está realizando una obra en la Carrera 27 Bis No 11 – 41 Apartamento 301, donde ese está cambiando el piso de madera por placa la cual está ocasionando daños en el techo del apto 202 y generando daños por posible colapso al no tener ningún soporte , se solicita intervención de la alcaldía local. (Folio 1)

Se emite auto de Practica de pruebas disponiendo comisionar el profesional de apoyo visita técnica, Oficiar a las entidades pertinentes a fin de que suministren información respecto al predio en mención, Citar a los propietarios a fin de rendir diligencia de expresión de opinión.

Se recibe el radicado No 2016-142-005144-2 del 22 de mayo de 2016 aportando certificado catastral, que registra que la propietaria es la señora MARIA FANNY VELANDIA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 60.288.242.

Se comisiona visita técnica y se realiza visita al predio el día 13 de febrero de 2019 bajo el informe 004 por el profesional de Apoyo Yudy Milena Patarroyo Báez, quien concluye:

“... 1. De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía Local de los Mártires se realiza la visita técnica al predio ubicado en la CARRERA 27 BIS N.º 11-41 apartamento 301, con orden de trabajo No 20186430007183. 2. La visita permite evidenciar que el predio se encuentra dentro de la UPZ 102 – LA SABANA se confirma la dirección CARRERA 27 BIS N.º 11-41 apartamento 301 (Nomenclatura Nueva). 3. Se realizó la visita técnica el día 13 de febrero de 2019 a las 11 am, se hace la inspección ocular al predio en referencia, se toma registro fotográfico el cual adjunto, se procede a timbrar donde atiende la señorita Ana María Varón identificada con cedula 1.026.579.507 celular de contacto 3138017016 quien autoriza el ingreso, ella informa que el predio lo ocupan 2 adultos y dos niños, el predio es un aparta



056

04 ABR. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

FECHA _____

de patrimonio Cultural, razones que no ameritan continuar el trámite y disponer la diligencia preliminar al archivo definitivo.

En mérito de lo antes expuesto, el Alcalde Local,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el archivo respecto de los presuntos hechos relacionados en la diligencia preliminar Número **2016-148-004588-2** radicada el 28 de junio de 2016, sobre predio ubicado en la Carrera 27 Bis No 11 – 41 Apartamento 301 de Bogotá D.C., previa notificación, en firme la decisión y desanotación del aplicativo SI ACTUA; como consecuencia de la decisión tomada en el numeral anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Notificar la presente providencia a la señora **MARIA FANNY VELANDIA SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía No **60.288.242**, quien registra ser la propietaria del inmueble, diligencia que podrá adelantar en su nombre propio y a través de apoderado o autorizado.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante esta instancia y el de Apelación ante nuestro superior Consejo de Justicia Distrital, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso según el caso.

TERCERO: Notificar el contenido del presente proveído a los interesados de conformidad con los artículos 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

GESTION	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ana Jeanneett Moreno Rodríguez – Contratista – Asesoría de Obras	
Aprobó	Rafael Soler Ayala - Profesional de Apoyo Área de Gestión Políciva y Jurídica	<i>R</i>

Hoy _____, Notifique personalmente el contenido del presente proveído anterior al agente del Ministerio Público, quien enterado(a) firma como aparece.

Agente del Ministerio Público
Quien comunica _____

152